



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 71443

LA PLATA, 11 de agosto de 2021

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12127

ARTICULO 1º: Convalidase el convenio suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de la Plata, en el que se acuerda brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Públicas a la Municipalidad de la Plata para la ejecución del Proyecto "PROVISION Y COLOCACION DE COLUMNAS DE ILUMINACIÓN Y EQUIPOS LED" PLAN ARGENTINA HACE II.

ARTICULO 2º: De forma.


DR. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


LIC. LEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2021.-

**Cúmplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE (12.127).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF